

Incidente n° 3. Imputado: L                      S                      , Gerson Antonio s/incidente de incompetencia.

CCC 37780/2024/3/CS1



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**S u p r e m a C o r t e :**

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 40 y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4 se suscitó la presente contienda negativa de competencia en esta causa instruida por presunta infracción a la ley 23.737.

Luego de haber sido corrida la vista a esta Procuración General de la Nación, el señor Secretario de la Corte Suprema de la Nación solicitó la devolución de estas actuaciones atento que del DEO n° 15597147 -incorporado al legajo digital el 24 de septiembre de 2024- surgía que el titular del juzgado federal había aceptado el conocimiento de esta causa. A sus efectos, el día 26 de septiembre de ese mismo año este Ministerio Público remitió a la Corte este incidente.

No obstante, el 28 de marzo último se corrió una nueva vista a fin de que esta Procuración se expida respecto de lo comunicado en ese mismo oficio.

En atención a lo allí informado, considero que el presente conflicto de competencia se ha tornado abstracto, por lo que un pronunciamiento de la Corte resulta inoficioso atento el criterio establecido en la Competencia n° 406, L. XLI *in re* “Raspagliesi, Rodolfo Alberto s/ defraudación por desbaratamiento”, resuelta el 8 de mayo de 2007.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL  
Eduardo Ezequiel  
Fecha y hora: 13.05.2025 12:06:11